

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 20)

Diputación Provincial de Oviedo

Habiéndose padecido algunos errores de imprenta en el Repartimiento del Contingente provincial para el próximo ejercicio de 1923 á 1924, publicado en el número 63 de este BOLETIN OFICIAL, se rectifican á continuación dichos errores.

Ayuntamiento de Cangas de Onís, cuota repartida 4.128,54 pesetas, en vez de 4.128,64 que se indicaba.

Ayuntamiento de Ponga, cuota repartida 673,88 pesetas, en vez de 373,88 que se indicaba.

Ayuntamiento de Proaza, cuota repartida 1.553,81 pesetas en vez de 1.353,81 que se indicaba.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—
El Vicepresidente, F. Landeta.

Comisión Provincial de Oviedo

Pensionados artistas.

Durante el plazo que á los efectos les fué señalado en los anuncios, se han presentado las siguientes instancias solicitando tomar parte en las oposiciones á las plazas de pensionados artistas para el estudio en el extranjero: *Música*, D. Joaquin Villa, D.^a María del Rosario Aurea Gómez, de Oviedo; D. Lorenzo Abreuñedo y Abreuñedo, de idem; D. Tomás González Alvarez, de Gijón; D. Marino Fernández, de Gijón.

Escultura: D. Luis García Alva-

rez y D. Antonio Enrique Martínez Alvarez, de Oviedo.

Pintura: D. Bernardo Uría Aza, de Ribadesella.

Cada uno de estos aspirantes tiene derecho á impugnar las condiciones de los demás, á cuyo efecto se les pondrán á su disposición sus expedientes durante las horas de oficina y término de quince días.

Oviedo, 17 de Marzo de 1923.—
P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito Minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 2 al 9 de Abril de 1923.

Fortuna, número 22.675, de hierro, sita en el paraje de Vigueño, parroquia de Proaza, concejo de idem, interesado D. José Tartiere y Lenegre, vecino de Oviedo.

Del 3 al 10 de idem.

Ernesto, núm. 22.676, de idem, en Navayos, parroquia de Proaza, concejo de idem, interesado el mismo de la anterior, colinda con Florinda, núm. 13.422.

Del 5 al 12 de idem.

Tartiere 3.º, núm. 22.679, de idem, en Navaliegas, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza, interesado D. Julio Bertrand Renard, vecino de Gijón, con Tartiere, núm. 16.788.

Del 6 al 13 de idem.

Recuperada 2, núm. 22.680, de idem, en Entrecestos y El Adebál, en Sograndio, parroquia de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Tartiere, número 16.788 y Eugenio Bertrand, número 16.787.

Del 8 al 15 de idem.

Recuperada 3, núm. 22.681, de idem, en Brañavieja y la Cúbil, parroquias de Sograndio y Bandujo, concejo de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Eugenio Bertrand, núm. 16.787, Pedro Duro, número 16.785 y Carlos Bertrand, número 16.786.

Del 9 al 16 de idem.

Carlos Bertrand 3.º, número 22.682, de idem, en Brañavieja y la Cúbil, parroquia de Bandujo, concejo de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Carlos Bertrand, núm. 16.786.

Del 10 al 17 de idem.

Ampliación á Fortuna 3, número 22.683, de idem, en Valle de Barbeche, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Fortuna 3, núm. 13.024 ó Ibrán, núm. 16.789.

Del 12 al 19 de idem.

Recuperada 1, núm. 22.684, de idem, en Prado Grande, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Fortuna 3, núm. 13.024. Ibrán, núm. 16.879 y Tartiere, número 16.788.

Del 13 al 20 de idem.

Ibrán 3, núm. 22.685, de idem, en idem idem, interesado el mismo de la anterior, con Ibrán, número 16.789.

Del 14 al 21 de idem.

Recuperada 4, núm. 22.686, de idem, en Las Navaliegas, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Ibrán, núm. 16.789, Eugenio Bertrand, núm. 16.787 y Tartiere, núm. 16.788.

Del 15 al 22 de idem.

Eugenio Bertrand 3.º, número 22.687, de idem, en Entrecestos y El Acebal, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza, interesado el mismo de la anterior, con Eugenio Bertrand, núm. 16.787.

Del 16 al 23 de idem.

Florida, núm. 22.688, de idem, en Navayos, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza, interesado D. José Tartiere y Lenegre, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 12 de Marzo de 1923.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 823.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por la presente se notifica a los señores Benigno Gonzalez, Alcalde y vocales D. Luis Alvarez, Rufino Garcia, Ceferino Alonso, José Rodriguez V. Lobo, Cándido Suarez, Rosendo Diaz, José Antonio Fernandez, Juan Garcia, José Alvarez, José Maria F. Baizán, Sabas Gonzalez, Mariano Garcia, Tomás Gonzalez, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Aller, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 10 del actual, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen conveniente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se sigue por débitos de 720 pesetas 57 céntimos por rústica y 66,69 pesetas por urbana del año 1916, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por Ministerio de la Ley, y cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1916.

Lo que se les hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento, y sirva la presente de notificación del acuerdo.

Oviedo, 16 de Marzo de 1923.—
El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 911

Administración de Propiedades é Impuestos

— DE LA —
PROVINCIA DE OVIEDO

CONSUMOS. — CIRCULAR.

RELACIÓN comprensiva de los Ayuntamientos de esta provincia que continúan obligados a satisfacer al Tesoro los cupos de Consumos y alcoholes en el próximo ejercicio de 1923-24, por pertenecer á la base tercera de población, y tener concedida autorización del Ministerio de Hacienda los correspondientes a las bases primera y segunda.

AYUNTAMIENTOS	Base.	Cupos				TOTAL	
		CONSUMOS		ALCOHOLES		—	
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Aller.	1. ^a	22370	30	3289	75	25660	05
Amieva.	1. ^a	3871	50	667	50	4539	00
Avilés.	3. ^a	48499	40	6381	50	54880	90
Bimenes.	1. ^a	2483	70	791	75	4275	45
Cabranes.	1. ^a	4725	50	908	75	5634	25
Cangas de Onis.	2. ^a	21769	35	2134	25	23903	60
Castrillón.	1. ^a	8318	70	1540	50	9859	20
Cudillero.	2. ^a	26439	05	2494	25	28933	30
Laviana.	2. ^a	19093	75	2031	25	21125	00
Lena.	1. ^a	20806	30	3059	75	23866	05
Muros.	1. ^a	2087	25	453	75	2541	00
Nava.	1. ^a	7321	25	1464	25	8785	50
Onis.	1. ^a	2463	60	513	25	2976	85
Parres.	1. ^a	9117	90	1688	50	10806	40
Valle Bajo de Peñamellera.	1. ^a	4983	65	859	25	5842	90
Ponga.	1. ^a	2981	00	677	50	3658	50
Pravia.	2. ^a	22463	65	2389	75	24853	40
Proaza.	1. ^a	4396	25	879	25	5275	50
Quirós.	1. ^a	6900	30	1568	25	8468	55
Ribadedeva.	1. ^a	4007	90	770	75	4778	65
Ribadesella.	2. ^a	17649	60	1838	50	19488	10
San Martín del Rey Aurelio.	1. ^a	8349	00	1897	50	10246	50
Sariego.	1. ^a	1825	00	365	00	2190	00
Pola de Siero.	2. ^a	52882	05	5625	75	58507	80
Soto del Barco.	1. ^a	5161	20	1075	25	6236	45
Teverga.	1. ^a	6951	30	1198	50	8149	80
Vegadeo.	2. ^a	15138	70	1610	50	16749	20

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, advirtiéndolo a la vez á los que no figuran en la precedente relación, que deben acordar los medios para cubrir las atenciones de sus presupuestos con sujeción á las reglas que se publicaron en la Circular de esta Administración, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 260, correspondiente al día 24 de Noviembre último.

Oviedo, 10 de Marzo de 1923.—El Administrador, Carlos García del Valle.

R. al núm. 828

DELEGACIÓN DE HACIENDA

— DE LA —
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—
Timbre y Tabacos

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento de 15 de Octubre de 1921, dictado para la ejecución del Convenio vigente con la Compañía Arrendataria de Tabacos, deben formarse en 31 del mes actual inventarios por duplicado de los efectos timbrados que existan en dicho día en los Almacenes de la referida Compañía, cuyos inventarios se harán y se autorizarán en las poblaciones en que haya Administraciones Subalternas por el

Alcalde de la localidad, por el Administrador y por el Secretario del Ayuntamiento, siendo uno de los ejemplares para la Compañía y el otro para la Hacienda, el cual será remitido a esta Delegación por los señores Alcaldes en el primer correo.

Este servicio será prestado en el mencionado día 31 precisamente, contando los efectos con el mayor detenimiento debido, a cuyo fin los Administradores subalternos presentarán en paquetes por clases, debiendo poner especial cuidado al sentar cada partida en el inventario para evitar los errores del cambio de concepto o clase para que estos documentos contengan con exactitud y representen fielmente las verdaderas exis-

tencias que resulten en los Almacenes el día 31 del actual, y no contengan raspaduras o enmiendas que no estén debidamente salvas.

En igual día 31 formalizarán también los citados señores Alcaldes, en unión del Secretario y del Administrador Subalterno de la Compañía Arrendataria en los impresos que ésta facilite, y con arreglo a las instrucciones que la misma comunique a dichos Subalternos, otro inventario por duplicado de tabacos existentes en los Almacenes de las respectivas Subalternas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de las localidades en que existan Administraciones Subalternas, debiendo los mismos llamar la atención de los respectivos Administradores acerca del contenido de esta Circular.

Oviedo, 16 de Marzo de 1923.—El Delegado de Hacienda, Mario V. Escalera.

R. al núm. 910

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Quirós

Formados los repartimientos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, que han de regir durante el ejercicio del año 1923 al 1924, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de reclamaciones, desde el día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicho término no será admitida ninguna de éstas.

Consistoriales de Quirós, a 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Antonio Alvarez.

R. al núm. 874

Alcaldía de Llanera

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1923-24, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes durante el expresado plazo.

Llanera, 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Joaquín Palacio.

R. al núm. 889

Alcaldía de Salas

Formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este concejo para el ejercicio de 1923-24, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Salas, 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, J. Rebaque.

R. al núm 868

Alcaldía de Tameza

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribución directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales:

D. Manuel García Fernandez.
Maximino Gonzalez.
Antonio Alvarez Nieto.
Bonifacio Fernandez Garcia.
Gerardo Suarez Alvarez.
José García García.
Ramón Fernandez Garcia.
Rufino Fernandez Fernandez.

Contribuyentes:

D. José Lopez Patallo.
José García de Fernando.
Evaristo Fernandez Fernandez.
Juan García Fernandez.
Narciso Barbon Rodriguez.
Servando Lopez Patallo.
Antonio García Rivera.
José García Suarez.
Bonifacio García Fernandez.
José Suarez Alvarez.
Antonio García de Francisco.
José García de Francisco.
Alberto Castañón Tuñón.
José Alvarez Lopez.
Jacinto García García.
Joaquín Fernandez Garcia.
Francisco Fernandez.
Pedro García García.
Hilario Martínez Lopez.
Lúcas Fernandez Fernandez.
Agustín Fernandez Alonso.
José García Alvarez.
Eduardo Fidalgo García.
Servando Gonzalez.
Manuel Fernandez Alvarez.
Andrés Fernandez Fernandez.
Pedro Suarez Lopez.
Luis Casares Arias.
Francisco Suarez Suarez.
Eduardo Fernandez Garcia.
Bernabé Fernandez Diaz.

Tameza, 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 854

Alcaldía de Ponga

Edicto.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial urbana de este término, formado para el próximo año de 1923-24, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Consistoriales de Ponga, a 12 de

Marzo de 1923.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 862

Alcaldía de Cabranes

Para los efectos en los expedientes generales de excepción de reemplazos anteriores, se han instruido los particulares de ausencia que siguen:

Reemplazo de 1922.

Uno promovido por el mozo Jesús Pedregal Corrales, á fin de averiguar el paradero de sus hermanos José, Avelino y Angel, que se marcharon hace más de once años para América.

Otro por Antonio González Prieta, en averiguación de la residencia de su padre Manuel González Rodríguez, ausente hace más de doce años para la Argentina.

Otro por Faustino García Huerta, para indagar la residencia de su hermano Lucio García Huerta, que se halla en ignorado paradero hace más de once años.

Reemplazo de 1921.

Uno promovido por el mozo Bernardo Fernández Rodríguez, á fin de averiguar el paradero de su hermano Angel, que se ausentó para la Argentina hace más de doce años.

Reemplazo de 1916.

Uno promovido por el mozo Santos Cabriella Busto, en averiguación del paradero de su hermano José, ausente hace más de doce años.

Reemplazo de 1920.

Uno promovido por el mozo Juan Fernández Quirós, á fin de averiguar el paradero de su hermano Ramón, que se ausentó para Méjico hace más de catorce años.

Otro por Adolfo Madrera Rendueles, en averiguación de la residencia de su padre Feliciano, ausente hace más de trece años.

El Ayuntamiento acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de los citados individuos, de conformidad al artículo 145 del Reglamento, y se ruega á quien tenga noticia de ellos lo comunique á esta Alcaldía.

Cabranes, 18 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Luis Suárez.

R. al núm. 928

Alcaldía de Allande

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Rodríguez Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan par-

ticiparlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Rodríguez Fernández para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

El repetido Manuel Rodríguez Fernández es natural de Busvidal, hijo de José María y de Antonia, y cuenta 28 años de edad, tenía pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin barba, ni ni señas particulares.

En Pola de Allande, a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Vicente Flórez.

R. al núm. 880

Alcaldía de Proaza

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Rogelio Alvarez Rodríguez, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Rufino y Francisco Alvarez Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Rufino y Francisco Alvarez Rodríguez se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Rufino y Francisco para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Rogelio.

Los repetidos Rufino y Francisco Alvarez Rodríguez son naturales de Sograndio, hijos de Esteban y de Antonia, y cuentan 36 y 28 años de edad respectivamente.

El Rufino es de estatura regular, pelo y ojos castaños, se desconocen las demás señas.

El Francisco estatura regular, pelo y ojos castaños, desconociéndose también las demás señas.

En Proaza, a 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Victor Canteli.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Daniel Diaz Hevia, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Victoriano Diaz Hevia, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Victoriano se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Victoriano Diaz Hevia para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Daniel.

El repetido Victoriano Diaz Hevia es natural de Escamplero, hijo de Juan y de María, y cuenta 38 años de edad, es de estatura regular pelo castaño, ojos claros, nariz regular, señas particulares ninguna.

En Praoza, a 8 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Victor Canteli.

R. al núm. 867

Alcaldía de Noreña

Continuando en ignorado paradero desde hace más diez años Benigno Fernandez Riera hermano del mozo Aquilino Fernandez Riera, número 12 del reemplazo de 1921, y a los efectos del artículo 145 de la vigente Ley de Reclutamiento y 83 del Reglamento para la aplicación de la misma, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Benigno Fernandez Riera, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Benigno Fernandez Riera, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Aquilino Fernandez Riera.

El repetido Benigno Fernandez Riera, es natural de la Pasera (Noreña), hijo de José Fernandez Taberna y de Regina Riera Garcia, y cuenta 27 años de edad, desconociéndose además sus señas particulares.

Noreña, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Alejandro Rodriguez.

R. al núm. 909

Alcaldía de Boal

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Victor Garcia Fernandez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Victor Garcia Fernandez, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Victor Garcia Fernandez Horto, es hijo de José y de Basilisa, cuenta 19 años de edad; señas personales: estatura alta, pelo, ojos, y cejas castaños, nariz regular, barba lampiña, particulares ninguna.

En Boal, a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gervasio Mejica Perez, de Rodella, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gervasio, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gervasio, es hijo de José y de Rosalía, cuenta 40 años de edad; estatura regular, pelo cejas y ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba poca.

En Boal, a 5 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José G. Siñeriz.

R. al núm. 908

Alcaldía de Aller

D. José Diaz y Fernandez Castañón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Ha o saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Velasco Alvarez concurrente al reemplazo del año actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul española fines relativos al servicio militar de su hermano.

El repetido Manuel Velasco Alvarez es natural de Casomera, hijo de Agustín Velasco Argüelles y de Florentina Alvarez Garcia, y cuenta 30 años de edad.

La madre ignora las señas y solo dice que era alto y delgado y se embarcó para Buenos Aires el año 1911 sin que hubiese sabido más de su paradero.

Dado en Aller, a 13 de Marzo de 1923.—José Diaz.

R. al núm 888

Alcaldía de Carreño

Formado el padrón de carruajes de lujo para el ejercicio de 1923-24, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a los efectos de reclamación.

Candás, 12 de Marzo de 1923.—El primer Teniente Alcalde, Muñiz.

R. al núm. 862

Alcaldía de Bimenes

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este municipio para el ejercicio 1923-24, quedan de manifiesto por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones a que pudieran dar lugar.

Bimenes, 9 de Marzo 1923.—El Alcalde, José M. Sanchez.

R. al núm. 858

Alcaldía de Lena

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo para el ejercicio de 1923-24, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Consistoriales de Lena, 13 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Armando Valdés.

R. al núm. 901

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Gozón

D. Manuel Gordillo Rodriguez, Juer municipal de Gozón.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido ante el tribunal municipal de este término y á instancia del Procurador D. Emilio Valdés, en nombre de Felisa ó Feliciano Fernandez Gutierrez, soltera, mayor de edad y vecina de Navarro, en Gozón, sobre pago de cantidad, contra Rafael, en ignorado paradero, Joaquina, Ramón y María García García, asistida ésta del marido Antonio Fernandez Menendez, de Navarro, mayores de edad; contra María, en ignorado paradero, José y Elvira García Gonzalez, solteros, aquél mayor de edad y ésta menor y representada por su madre, viuda y mayor de edad, Ramona Gonzalez Alvarez, vecinos de Avilés; contra Generosa Fernandez Blanco, viuda, mayor de edad y vecina de Navarro, por sí y en representación de sus hijos menores José María de los Angeles, Consuelo y Jesús García Fernandez, solteros y de Delfina García Fernandez, casada con D. Eduardo Shweicez, mayor de edad, sastre y residente en Avilés; contra Elvira Consuelo, más conocida por Adela García Guardado, soltera, menor de edad y representada por su protutor Manuel Fernandez Rodriguez, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Navarro, y contra Evelia, Tristán ó Indalecio García Díaz, solteros, menores de

edad y representados por su madre, viuda, mayor de edad y también de Navarro, Rafaela Díaz García, y contra todos como sucesores é interesados en la herencia de Manuel García Rodriguez, vecino que fué de la mentada de Navarro, acordé en providencia de hoy sacar á pública subasta que se celebrará el día diecisiete del próximo Abril, en la sala de audiencia de este Juzgado, á las diez de la mañana, la siguiente embargada á los ejecutados, sita en término de su nombre, de la nombrada de Navarro.

Finca destinada á monte, con parte de labradío, denominada Refurao, dentro de la que y limitando por todas sus partes con la misma, existe una casa de planta alta y baja, en mal estado, señalada con el número 27, que mide unos treinta metros cuadrados, con sus antojanas: ocupa todo extensión superficial de diez áreas próximamente; y linda por Sur y Oeste caminos, Norte prado de Francisco Vega Gonzalez y Este labradío, casa y antojanas de Antonio Fernandez. Tasada en mil pesetas, tipo para la subasta.

Por tanto quienes deseen tomar parte en el remate pueden comparecer en los día, hora y sitio indicados, y se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar previamente el diez por ciento de la misma; y que el referido predio se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Luanco, á catorce de Marzo de mil novecientos veintitres.—Manuel Gordillo.—Por su mandado, Ramón Gonzalez.—Secretario.

R. al núm. 921

Juzgado de Pravia

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de Instrucción de Pravia.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 12 del año último, por malversación de caudales públicos, acordé llamar á D. Manuel M. Alvarez, don José Miranda, D. Pedro Alvarez Pérez y D. José Alvarez López, vecinos de Grado, firmantes de una instancia fecha diecisiete de Diciembre de 1921, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, denunciando anomalías de carácter administrativo cometidos en el Ayuntamiento de Grado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles declaración, para que amplíen y concreten cuantos hechos fueren objeto de la expresada denuncia.

Dado en Pravia, á trece de Marzo de mil novecientos veintitres.—Rodrigo Valdés.—El Secretario interino, Rafael Sordo.

R. al núm. 897

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

NIEMBRO ORDOÑEZ, Miguel, hijo de José y Leonor, natural de la parroquia de Carreño, en el término y Partido judicial de Cabrales, provincia de Oviedo, de oficio jornalero, estatura 1,550 metros, pelo y cejas negros, ojos oscuros, nariz pequeña, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de 30 días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Manuel Fernández Vila.

831

GARCIA ARIAS, Ramón, hijo de Gabriel y de Inocencia, natural de La Estaca, parroquia de Biedes Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, labrador, estatura 1,650 metros, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol, D. Manuel Fernández Vila, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

830

Un tal Rafael el Gañote, soltero, jornalero, de 20 á 22 años de edad, sin señas conocidas, domiciliado últimamente en Gijón hasta el 26 de Enero, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

875

MUÑA, Manuel, natural de Chandeleira, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, soltero, de 22 años, domiciliado últimamente en Cabañaquinta (Asturias), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Laureano Goizneta Ucar, del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

881

ANUNCIOS NO OFICIALES

Fábrica de Loza de San Claudio.

(Sociedad anónima).

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta fábrica el próximo día 10 de Abril, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de la modificación del artículo 31 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la misma, habrán de depositar en el domicilio social antes del día señalado para la convocatoria, las acciones que les den derecho a asistencia o presentar el resguardo que acredite tenerlas depositadas en Banco o entidad mercantil conocida, obteniendo en su vista la correspondiente cédula de asistencia.

Trubia, 16 de Marzo de 1923.—El Director-Gerente, Fernando F. Ladreda.

5-1

Administración del "Boletín oficial"

Se ruega á las personas ó entidades que tienen pendiente el pago de la suscripción á este periódico oficial, ó de anuncios insertos en el mismo, se sirvan efectuar aquél a la mayor brevedad posible.

También se advierte que en lo sucesivo será requisito previo para la inserción de todo anuncio, que persona solvente de esta capital responda, ante esta Administración del pago de los derechos correspondientes.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.